

DECRETO N° 623.

TEMUCO, 1 0 MAY 2022

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 05.05.2022 presentada por ARIAS VALENCIA GHYLIANNE ALEXANDRA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol

: 3-5809

Actividad Económica

: ARQUITECTO

Código Actividad

: 711.001

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: IGNACIO CARRERA PINTO Nº 1285

Nombre Del Contribuyente : ARIAS VALENCIA GHYLIANNE ALEXANDRA

18.282.497-6

Dirección Particular

: 05.05.2022

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

: 43

Fecha Otorgamiento

05.05.2022 01748-0004

Rol Avalúo Email

Celular

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a

través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Orden del

MARCO ANTONIO R DIRECTOR ADM.

HAA/VNV/orno

Oficina de Partes RentasyPatentes

DDOC 2469294